SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 04 del 23 de enero de 2024

RESOLUCIÓN AFD Nº 05.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1.092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución DNCP N° 4.441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2.113/2021", de fecha 06 de octubre de 2021.-

El Contrato N° 001/2022 de fecha 28 de enero de 2022, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, en el marco del llamado a Locación de Inmueble para la "Renovación de Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD – Ad Referéndum 2020", con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.-

El Dictamen Justificativo de Renovación de Locación de Inmueble determinado para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD", de fecha 16 de enero de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Gerencia de Administración, presentado a la Secretaría General en fecha 17 de enero de 2024.-

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7.228/2023, en su artículo 184 expresa: "*Los procedimientos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuere locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, o para aquellos casos en que aún correspondan, las previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentos, así como los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad a los mandatos de la ley y las políticas, normas y lineamientos establecidos en el Ministerio de Economía y Finanzas*".-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 04 del 23 de enero de 2024

RESOLUCIÓN AFD Nº 05.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD"
(HOJA 2/3).-

.../// ...

Que el artículo 47 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone: *"En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos".-*

Que el artículo 20 de la Resolución DNCP N° 4.441/2021, sobre la Renovación de Locación, expresa: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".-*

Que la UOC recomienda sea autorizada la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble determinado para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD" con el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, por el término de veinticuatro (24) meses, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.441/2021.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Renovación de Locación de Inmueble determinado y que la AFD cuenta con infraestructuras ya constituidas, instalaciones y equipamientos en funcionamiento para las oficinas de las dependencias de la Agencia Financiera de Desarrollo; además se encuentra colindante al Edificio Australia, sitio donde funcionan las principales oficinas de la institución; y, necesita contar con un local para las distintas dependencias que permitan su normal funcionamiento, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Nº 2.640/2005 y su modificatoria la Ley Nº 6.769/2021.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Gerencia de Administración a realizar los trámites pertinentes, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble determinado para el "Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD", con el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de febrero de 2024, conforme a los términos del Dictamen Justificativo de fecha 16 de enero de 2024 y a lo expresado en el exordio de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cotización
1	Renovación del Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD. Costo Mensual, IVA incluido	₲ 35.000.000 mensuales

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
AFD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 04 del 23 de enero de 2024

RESOLUCIÓN AFD Nº 05.-
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA AFD"
(HOJA 3/3).-

.../// ...

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el señor Sergio Samuel Beissinger Loy, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al señor Sergio Samuel Beissinger Loy, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo resuelto en el artículo 1°, previo cumplimiento de los recaudos legales.-

Art. 4º.- Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
AFD